DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1476 DEL 1-11-2022

(Modificación efectuada acorde con la prórroga N° 1 de fecha 13-12-2022)

Teniendo en cuenta que KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.284.214 en calidad de representante legal de la sociedad **JIK INGENIEROS SAS,** identificada con el NIT 901.272.039–1,aportó el anexo 2 de la póliza de seguro de cumplimiento **N° 33-44-101232139** documento expedidos por la compañía Seguros del Estado, que amparan el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de las obras, acorde con lo establecido en la prórroga N° 1 de fecha 13-12-2022 del contrato N° 1476 del 1-11-2022 el cual que tiene por objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo N° 2 a la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° **33-40-101071710** documento expedidos por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en la prórroga N° 1 del citado contrato. Para constancia se firma en Ocaña, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf